



Acta de la sesión Ordinaria del Pleno de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la UGR.

Fecha: 30 de Noviembre de 2018.

Hora: 15:30 en primera convocatoria, 16:00 en segunda convocatoria.

Lugar: Sala de Claustros.

Miembros Asistentes:

- Ahlam Zahri
- Alejandro Palomino Robles
- Eloy Prieto Panadero
- Estela Beltrán García
- Fernando Moya Ramírez
- Inmaculada Parra Fernández
- Irene Pelayo Gómez
- Jesús José María Maldonado Arroyo
- Jorge Luis Rueda Sánchez
- José Segovia Zamora
- Juan José Jarque Megías
- María Angustias Torres-Molina Jiménez
- Miguel Prados Abad
- Sara Amaro Serrano

Voluntarios:

- Álvaro Figueroa Uberos
- Ángela Jiménez Palenzuela
- Fernando Jesús Montero Segovia
- Javier Villegas Salmerón
- Lourdes Calle López
- Rubén Fernández Jurado

Delegados y subdelegados:

- María Aurora Pérez Prieto
- Emilio Gómez Vázquez
- Antonio Jesús Ortiz García
- María Angustias Torres-Molina Jiménez
- Javier Villegas Salmerón
- Irene Pelayo Gómez
- Lorenzo García Tejada
- Gloria Muñoz González
- Alberto Jiménez Palenzuela
- Alejandro Palomino Robles



- Inmaculada Parra Fernández
- Juan José Jarque Megías
- Ramón Merino Rojas
- José Manuel Rueda Sánchez
- Álvaro Figueroa Uberos
- Lucas Fehlau Arbulu
- Tomás Ortega Ramos
- Alejandro Plaza de Haro
- Elena Lerma González
- Néstor Hernández Alonso
- Patricia Fernández Galindo
- María del Carmen Gómez Jiménez
- José Antonio De la Rosa Cubero
- Alejandro Villa Prados
- Alejandro Villanueva

Se abre la sesión a las 16:09 con el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores;
2. Informe del Coordinador General de Estudiantes;
3. Informe del Delegado de Centro;
4. Informe de los Coordinadores de Área:
 - 4.1.- Informe del Coordinador Académico,
 - 4.2.- Informe de la Coordinadora de Actividades,
 - 4.3.- Informe del Tesorero,
 - 4.4.- Informe del Coordinador de Diseño,
 - 4.5.- Informe de la Coordinadora de Información,
 - 4.6.- Informe del Coordinador de Extensión;
5. Debate y aprobación, si procede, de las Jornadas de Formación de Representantes Estudiantiles;
6. Debate y aprobación, si procede, de propuestas de enmiendas para el borrador del reglamento de Paro Académico;
7. Debate y aprobación, si procede, de propuestas de enmiendas para el borrador del reglamento de Representantes de grupo;
8. Ratificación, si procede, del Subdelegado de la Facultad de Ciencias;
9. Elección, si procede, de miembros para cubrir plaza en las siguientes comisiones:
 - 9.1.- Comisión Económica (2 vacante),
 - 9.2.- Comisión de Extensión (1 vacante);
10. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de miembros de la Comisión del ENEM;
11. Debate y toma de acuerdos sobre la continuidad en la Asociación Sectorial de Estudiantes de Química;
12. Asuntos de trámite y urgencia;
13. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Se aprueba por unanimidad.

2. Informe del Coordinador General de Estudiantes;

El Sr. Coordinador General de Estudiantes, Julián Juberías, agradece en primera instancia su acogida en el pleno, explicando que una de las labores de la Delegación General es la ronda por las delegaciones de centro, para poder ver de esta forma en lo que se está trabajando y las problemáticas que se plantean para tratarlas en la Delegación General.

Expone el trabajo que se está llevando a cabo y lo que les queda por delante, principalmente los reglamentos de Paro Académico y Representantes de grupo, ambos muy importantes para el buen funcionamiento de la representación estudiantil.

En cuanto al Paro Académico, explica que según el Estatuto del Estudiante, tenemos derecho al paro académico, pudiendo de esta forma reclamar cuestiones, ya que al poseer un reglamento, tenemos garantía jurídica. En este reglamento existen distintas vías de actuación, a nivel de titulación, de centro y de universidad.

Afirma que es muy importante que una delegación pueda realizar el paro académico, añade que también existe la oportunidad de que estudiantes de forma independiente puedan hacerlo mediante firmas.

El Sr. Coordinador General da la enhorabuena a los nuevos claustrales.

Por otro lado, en cuanto al reglamento de Representantes de grupo, explica que el año pasado no se llegó a ningún acuerdo con la secretaría general y la importancia de la creación de este reglamento ya que los delegados son representantes.

Explica también, que este año ha sido una prueba piloto para que la delegación se hiciese cargo de las elecciones, aunque en el caso de la Facultad de Ciencias no se realizó, se encargó el decanato.

Expone al pleno la elaboración del Aula de pensamiento crítico, de esta forma, se crea un espacio de debate en el que se fomente que el estudiante universitario se forme como ciudadano crítico.

Se está trabajando para principios del año que viene, en grupos sectoriales de cargo, explica, de este modo, todos los estudiantes con un cargo unipersonal común pueden tener un grupo y contacto, para poder enriquecerse.

Se disculpa de que este mes debido a problemas personales, se ha parado un poco el trabajo de la delegación, ciertos cargos han dimitido y es necesario cubrir dichas vacantes para avanzar en ciertas temáticas.

De esta misma forma, expone que nos debe un informe, el cual intentará mandar esta semana, tendrá una longitud extensa, pero en él se recogerá todo, tanto a nivel de universidad como a nivel estatal (CEUNE y CREUP), explica que el CEUNE es el Consejo Estatal de Universidad del Estado, donde se reúnen los máximos órganos de representantes de la universidad junto al ministerio, informa de que ha ocupado una de las plazas de la permanente.

A continuación, pide que se le pregunte todo lo que se desee para poder mejorar y aportar, aunque luego estos temas se canalizarán desde las delegaciones de centro para poder llevarlos al pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Desde el estudiantado del pleno se realizan una serie de cuestiones, tales como la petición de un estudiante del doble grado de matemáticas e informática para que los delegados de

clase puedan tener un censo de su clase para poder controlar las votaciones que se realizan.

El Sr. Coordinador General le responde que el problema son los datos personales debido a la ley de protección de datos, pero que cuando la postura del delegado esté fijada en el reglamento se intentará dar solución y se trabajará para que pueda tener acceso a dichos datos.

El Sr. Coordinador General repite que está a disposición del estudiantado y facilita su correo electrónico para poder responder con la mayor brevedad posible.

Otro estudiante, del grado de Ingeniería electrónica, interviene, realizando la petición de que se pueda ampliar un grupo a dos, ya que en su comisión docente se aprueba la ampliación de grupos reducidos, pero no del grupo general.

El Sr. Coordinador responde diciendo que eso se realiza en el POD, además de que también influye el potencial docente del departamento.

Otro estudiante añade que en una asignatura se juntan 1 grado y un doble grado.

En este caso, el Sr. Coordinador General responde que en este caso depende más de Junta de Centro, pero que ambas peticiones se trabajarán en el POD de la Facultad de Ciencias.

Para finalizar, se disculpa por no poder continuar el resto del pleno e invita a todo el pleno a las reuniones que se realizarán para tratar las cuestiones mencionadas con anterioridad.

3. Informe del Delegado de Centro;

El Sr. Delegado comienza excusando la asistencia de Valeriano Javier Antequera Palacios y Víctor Castro Palacios.

Expone que se van a empezar a hacer expedientes contradictorios y se llevarán a todos los plenos, ya que el asistir es una responsabilidad de los miembros.

En cuanto a las elecciones, da la enhorabuena a todos los que han entrado e informa de que en la página web está la lista de los nuevos miembros, pasando la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias (en adelante, DEFC) a tener 23 miembros nuevos, aunque debido a que el curso anterior se tuvo que retirar el nuevo reglamento y no se aprobó, los delegados de grupo aún no son miembros de la DEFC, cuestión que se está intentando solucionar ya que si siguen todas las directrices deberían aprobarlo puesto que en el Reglamento de la Delegación General de Estudiantes (en adelante, DGE) recoge que desde la Junta de Centro se aprueba, pero no pueden presentar enmiendas.

Informa de que se ha batido récord en la participación, pero que aún así continúa siendo mínima y da la enhorabuena a todos aquellos que han incentivado el voto.

Explica que se han planteado unas Jornadas de formación para los nuevos miembros de la DEFC y delegados de clase principalmente.

Por último, retoma el informe del Coordinador General de Estudiantes, para resaltar que hay temas importantes que se tratan en la DGE, como por ejemplo el cambio de fecha de Selectividad, es tarea de la DGE realizarlo y por ello es importante que participemos activamente en esta.

En cuanto a los reglamentos, se realizarán una serie de enmiendas propuestas por la DEFC, aunque también se procederá a aprobar las propuestas de forma personal.

Añade que en la última permanente de la DGE, pidió que el Defensor Universitario entregase un documento por escrito de que una calificación no podrá bajarse en ningún caso, y que si no se realiza la petición por parte de la DGE, lo seguirá pidiendo.

Interviene un estudiante para pedir que se regulen los parciales.

A esta petición, el Sr. Delegado explica que hay 2 normativas, permanencia y evaluación, y que aunque la Normativa de Permanencia está casi acabada y lista, a la Normativa de Evaluación aún le falta bastante, pero que si todo sale bien, entre principios y mediados del 2º cuatrimestre, se traerán al pleno las modificaciones de esta, donde se incluirá la regulación de los parciales.

Para finalizar, el Sr. Delegado informa de otra propuesta que realizó, pedir que se hicieran canales de telegram en el que se pueda informar a toda la facultad.

4. Informe de los Coordinadores de Área;

4.1. Informe del Coordinador Académico;

El Sr. Coordinador expone que desde su último informe hasta ahora, se está trabajando en el Reglamento interno de la DEFC para llegar a un acuerdo con Decanato y que no se repita la situación del año pasado, y de esta forma, que los delegados puedan tener voto.

También explica que se han realizado enmiendas a los reglamentos de Paro Académico y Representantes de grupo que se comentarán más tarde.

Para finalizar, informa de que se está trabajando en los expedientes contradictorios.

4.2. Informe de la Coordinadora de Actividades;

La Sra. Coordinadora expone que dentro de las actividades que se han realizado durante el cuatrimestre, se ha centrado en San Alberto.

Para empezar agradece a su comisión y a todos los que ayudaron, ya que fue mucho trabajo, pero todo salió muy bien. Dentro de las actividades que se realizaron se incluyen juegos de mesa, futbolines, karaoke y just dance (más participación de lo esperado), ciencichef y el scape room, la cual fue la actividad estrella, pudiendo realizarla 14 equipos, de los cuales todo el mundo salió muy contento. Informa que se ha preguntado por redes sociales y nos han pedido repetir.

Explica otra actividad que se ha realizado, el Personaje del mes, informando de que en el primer mes hubo más participación, alegando que este fue más fácil, además, explica que desde la comisión se quiere continuar con esta actividad, pero que la idea es que en el 2º cuatrimestre haya un ganador cada mes.

Expone las actividades propuestas, tales como unas Jornadas de formación, una charla de primeros auxilios y otra charla centrada en becas.

4.3. Informe del Tesorero;

El Sr. Tesorero explica que lleva muy poco tiempo en dicho cargo, informa de que a penas han tenido dinero para realizar cosas, pero que estaban contentos ya que en San Alberto tenían presupuestado unos 600€ y sin embargo, no ha habido gastos destinados a esta actividad.

4.4. Informe del Coordinador de Diseño;

El Sr. Delegado se encarga de realizarlo ya que el Sr. Coordinador se encuentra de movilidad.

Expone que se convocó comisión para ver si esta se disolvía o continuaba, en principio se dijo de continuar un poco más, pasado este tiempo se volverá a plantear dicha cuestión.

El principal problema que posee esta comisión es que para pertenecer a ella es necesario saber diseñar.

4.5. Informe de la Coordinadora de Información;

La Sra. Coordinadora expone que desde el último pleno se ha realizado la campaña para las elecciones, la cual ha abarcado desde octubre hasta ahora, aunque todas las redes sociales de la DEFC se han enfocado también en la difusión de actividades como el BIR, el QIR y San Alberto.

Informa también que para el día del estudiante, mediante la Comisión de Diseño, se realizó la comparativa alumno-estudiante.

Realiza un análisis de las redes sociales:

Twitter: Funciona muy bien, aunque actualmente han bajado algunas estadísticas, pero es debido a que en San Alberto subió mucho.

Facebook: Es la que peor funciona, tenemos menos público en esta red social.

Instagram: Es la red social que mejor funciona, las publicaciones obtienen bastante alcance.

Para finalizar, expone las campañas que se llevarán a cabo.

En diciembre no se realizará campaña, pero las primeras semanas se publicarán cosas, tales como las inscripciones del ENEM, Desgranando y las Jornadas de formación a representantes.

En período de exámenes se hará una campaña para resolver las principales dudas.

Se realizará una campaña de elecciones a votaciones de Rectora.

Y por último, se continuará con el correo semanal, en el cual, se manda un correo con todas las actividades de carácter científico, divulgativo y gratuito que se llevan a cabo.

4.6. Informe del Coordinador de Extensión;

El Sr. Coordinador explica que esta comisión se encarga del Programa Mentor y de las Jornadas de Formación.

En cuanto al Programa Mentor, expone que es un puente de personas de 1º y 4º para ayudar de esta forma a los nuevos estudiantes de forma académica y administrativa. Ha tenido éxito ya que se han inscrito muchos mentores y mentorizados, y que en el próximo pleno se traerán unas encuestas con todos los resultados para poder realizar un feed-back.

El Sr. Delegado añade que el vicerrectorado lo ha tomado como un programa piloto ya que quiere implantarlo para toda la facultad.

5. Debate y aprobación, si procede, de las Jornadas de Formación de Representantes Estudiantiles;

Se expone que dichas jornadas se preparan desde la Comisión de Actividades y la comisión de Extensión.

Explican que se realizarán en el espacio V centenario y estarán invitados los nuevos miembros del pleno y los delegados, aunque también se abre a otros estudiantes que estén interesados, hay un total de 30 plazas.

Las inscripciones se realizarán del día 3 al 10 de diciembre, alegando que si el día 10 hay mucha gente inscrita, se intentará ofertar más plazas.

La inscripción incluye el material de copistería y un coffe break.

Las actividades que se llevarán a cabo son: oratoria, de la cual se encargará Jesús Maldonado, formación básica, encargados María Angustias Torres-Molina y Alejandro Palomino, normativa y procedimiento de quejas, siendo el responsable de ambas Fernando Moya, y una última charla sobre secretaría y tesorería, encargándose de esto Miguel Prados y Alejandro Palomino, respectivamente.

Se les plantea si en un día podrán llevarlo todo a cabo, ya que en la DGE fue mucha información a pesar de estar repartido en 3 días.

La Sr. Coordinadora de Actividades alega que todo será lo más básico posible.

También preguntan por las inscripciones, de lo cual informan de que será un formulario que se subirá a las redes sociales.

Se procede a la votación:

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Votos a favor: 13

-Se aprueba.

6. Debate y aprobación, si procede, de propuestas de enmiendas para el borrador de reglamento de Paro Académico.

Desde la Comisión Académica se han preparado varias enmiendas, por lo que se procede primero a la aprobación de estas y posteriormente a las presentadas de forma individual.

El tipo de proponente es la DEFC, siendo el proponente Jesús José María Maldonado Arroyo.

- Primera enmienda:

Título o sección: Capítulo I

Artículo: Artículo 2

Tipo de enmienda: Modificación

Texto de la enmienda:

“La presente normativa será de aplicación a todos los y las estudiantes de la Universidad de Granada, sean de centros propios o adscritos, que cursen enseñanzas oficiales de Grado o Posgrado, así como a todo el personal docente implicado en dichas enseñanzas.”

-Se aprueba por unanimidad

A continuación, se presentan 3 enmiendas para la misma parte del reglamento pero planteadas de distinta forma, primero se explicarán por separado y luego se comentarán y se procederá a su votación y elección del orden de preferencia para presentarlo a la DGE.

- Segunda enmienda:

Título o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 5.3, Artículo 6.3 y Artículo 7.3

Tipo de enmienda: Modificación

Texto de la enmienda:

“Artículo 5.Requisitos para la convocatoria de Paro Académico General.

1. Podrá convocar el Paro Académico General La Delegación General de Estudiantes.
2. Para la convocatoria del Paro Académico General por parte de la Delegación General de Estudiantes será necesaria la aprobación del mismo por parte del Pleno, por mayoría simple, y siempre que haya un quórum mínimo de un tercio de su miembros.
3. Un grupo de estudiantes podrá pedir a la Delegación General de Estudiantes que se incluya un punto en el orden del día pidiendo la convocatoria de paro académico. Para ello, se necesitará un porcentaje igual o superior al 5% de firmas del total de estudiantes de la Universidad de Granada. Dichas firmas tendrán que ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada, o en cualquiera de los registros auxiliares, señalando la identificación y los datos de contacto de un portavoz que las presente.
4. El Paro Académico General no podrá convocarse durante los periodos oficiales de exámenes de dicho centro, según establezca el calendario académico.

Artículo 6.Requisitos para la convocatoria de Paro Parcial de Centro.

1. Podrán convocar el Paro Académico Parcial de Centro La Delegación de Estudiantes de dicho Centro.
2. Para la convocatoria del Paro Académico Parcial de Centro por parte de la Delegación de Estudiantes de dicho Centro será necesaria la aprobación del mismo por parte de su Pleno, por mayoría simple, y siempre que haya un quórum mínimo de un tercio de sus miembros.
3. Un grupo de estudiantes podrá pedir a la Delegación de Estudiantes de Centro que se incluya un punto en el orden del día pidiendo la convocatoria de paro académico. Para ello, se necesitará un porcentaje igual o superior al 20% de firmas del total de estudiantes de centro afectado. Dichas firmas tendrán que ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada, o en cualquiera de los registros auxiliares, señalando la identificación y los datos de contacto de un portavoz que las presente.
4. El Paro Académico Parcial de Centro no podrá convocarse durante los periodos oficiales de exámenes de dicho centro, según establezca el calendario académico.

Artículo 7. Requisitos para la convocatoria de Paro Parcial de Titulación.

1. Podrán convocar el Paro Académico Parcial de Titulación la Delegación de Estudiantes del Centro al que esté adscrita.
2. Para la convocatoria del Paro Académico Parcial de Titulación por parte de la Delegación de Estudiantes de dicho Centro será necesaria la aprobación del mismo por parte de su Pleno, por mayoría simple, y siempre que haya un quórum mínimo de un tercio de sus miembros.
3. Un grupo de estudiantes podrá pedir a la Delegación de Estudiantes de Centro que se incluya un punto en el orden del día pidiendo la convocatoria de paro académico. Para ello, se necesitará un porcentaje igual o superior al 70% de firmas del total de estudiantes de centro afectado. Dichas firmas tendrán que ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada, o en cualquiera de los registros auxiliares, señalando la identificación y los datos de contacto de un portavoz que las presente.
4. El Paro Académico General no podrá convocarse durante los periodos oficiales de exámenes de dicho centro, según establezca el calendario académico ”.

Esta enmienda causa mucha controversia en el pleno, a continuación se recogen las opiniones de los asistentes al pleno de forma generalizada.

Se plantean cuestiones para el Paro Académico a nivel de titulación, ya que se comenta que quizá una delegación de centro no conoce los problemas internos de una titulación y no puede saber si es importante o no.

A esta cuestión, el proponente le aclara que la enmienda tiene que exponerse a la delegación, quedando clara en la exposición la importancia de esta.

Otra idea que se expone es que la delegación no debería de tener la potestad para decirlo, es un tema importante que debería de ser independiente a la delegación.

También se comentan los porcentajes, algunos miembros del pleno no entienden por qué la DGE puede convocar un Paro Académico con un porcentaje tan bajo.

Finalmente, hay una idea algo generalizada de que la delegación debería ayudar pero no tener un papel decisorio.

Se procede a la votación:

Votos en contra: 3

Abstenciones: 7

Votos a favor: 4

-Se aprueba.

- Tercera enmienda:

Título o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 5.3, Artículo 6.3 y Artículo 7.3.

Tipo de enmienda: Modificación.

Texto de la enmienda:

“ Artículo 5. Requisitos para la convocatoria de Paro Académico General.

1. Podrán convocar el Paro Académico General:

a) La Delegación General de Estudiantes.

b) Un grupo de estudiantes mediante la recogida de firmas.

2. Para la convocatoria del Paro Académico General por parte de la Delegación General de Estudiantes será necesaria la aprobación del mismo por parte del Pleno, por mayoría simple, y siempre que haya un quórum mínimo de un tercio de sus miembros.

3. Para la convocatoria del Paro Académico General por parte de un grupo de estudiantes será necesaria la presentación de firmas de estudiantes que cursen enseñanzas oficiales de Grado o Máster en la Universidad de Granada.

El número de firmas deberá ser igual o superior al 15% del total de estudiantes matriculados en la Universidad de Granada. Dichas firmas tendrán que ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada, o en cualquiera de los registros auxiliares, señalando la identificación y los datos de contacto de un portavoz que las presente.

4. El Paro Académico General no podrá convocarse durante los periodos oficiales de exámenes de ningún centro, según establezca el calendario académico.

Artículo 6. Requisitos para la convocatoria de Paro Parcial de Centro.

1. Podrán convocar el Paro Académico Parcial de Centro:

a) La Delegación de Estudiantes de dicho Centro.

b) Un grupo de estudiantes del Centro mediante la recogida de firmas.

2. Para la convocatoria del Paro Académico Parcial de Centro por parte de la Delegación de Estudiantes de dicho Centro será necesaria la aprobación del mismo por parte de su Pleno, por mayoría simple, y siempre que haya un quórum mínimo de un tercio de sus miembros.
3. Para la convocatoria del Paro Académico Parcial de Centro por parte de un grupo de estudiantes será necesaria la presentación de firmas de estudiantes que cursen enseñanzas oficiales cuya organización esté atribuida a dicho centro. El número de firmas deberá ser igual o superior al 40% del total de estudiantes matriculados en tales enseñanzas. Dichas firmas tendrán que ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada, o en cualquiera de los registros auxiliares, señalando la identificación y los datos de contacto de un portavoz que las presente.
4. El Paro Académico Parcial de Centro no podrá convocarse durante los periodos oficiales de exámenes de dicho centro, según establezca el calendario académico

Artículo 7. Requisitos para la convocatoria de Paro Parcial de Titulación.

1. Podrán convocar el Paro Académico Parcial de Titulación:
 - a) La Delegación de Estudiantes del Centro al que esté adscrita.
 - b) Un grupo de estudiantes matriculados en dicha titulación mediante la recogida de firmas.
2. Para la convocatoria del Paro Académico Parcial de Titulación por parte de la Delegación de Estudiantes de dicho Centro será necesaria la aprobación del mismo por parte de su Pleno, por mayoría simple, y siempre que haya un quórum mínimo de un tercio de sus miembros.
3. Para la convocatoria del Paro Académico Parcial de Titulación por parte de un grupo de estudiantes será necesaria la presentación de firmas de estudiantes matriculados en dicha Titulación. Su número deberá ser igual o superior al 70% del total de estudiantes matriculados en dicha titulación. Dichas firmas tendrán que ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada, o en cualquiera de los registros auxiliares, señalando la identificación y los datos de contacto de un portavoz que las presente. "

Se procede a la votación:

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3

Votos a favor: 11

-Se aprueba.

- Cuarta enmienda:

Título o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 5.3, Artículo 6.3 y Artículo 7.3.

Tipo de enmienda: Modificación.

Texto de la enmienda:

" Artículo 5. Requisitos para la convocatoria de Paro Académico General.

1. Podrán convocar el Paro Académico General:
 - a) La Delegación General de Estudiantes.
 - b) Un grupo de estudiantes mediante la recogida de firmas.

2. Para la convocatoria del Paro Académico General por parte de la Delegación General de Estudiantes será necesaria la aprobación del mismo por parte del Pleno, por mayoría simple, y siempre que haya un quórum mínimo de un tercio de sus miembros.
3. Para la convocatoria por parte de un grupo de estudiantes del Paro académico, se realizará un referéndum entre todos los estudiantes de la Universidad de Granada. Para que el Paro académico quede convocado, será necesaria una participación mínima de un 40% del censo, así como una mayoría favorable en el referéndum de un 60% de los votos emitidos. Para la realización de dicho referéndum, será necesaria la aportación de firmas de un 10% del censo de la Universidad de Granada
4. El Paro Académico General no podrá convocarse durante los periodos oficiales de exámenes de ningún centro, según establezca el calendario académico.

Artículo 6. Requisitos para la convocatoria de Paro Parcial de Centro.

1. Podrán convocar el Paro Académico Parcial de Centro:
 - a) La Delegación de Estudiantes de dicho Centro.
 - b) Un grupo de estudiantes del Centro mediante la recogida de firmas.
2. Para la convocatoria del Paro Académico Parcial de Centro por parte de la Delegación de Estudiantes de dicho Centro será necesaria la aprobación del mismo por parte de su Pleno, por mayoría simple, y siempre que haya un quórum mínimo de un tercio de sus miembros.
3. Para la convocatoria por parte de un grupo de estudiantes del Paro académico, se realizará un referéndum entre todos los estudiantes de la Universidad de Granada. Para que el Paro académico quede convocado, será necesaria una participación mínima de un 40% del censo, así como una mayoría favorable en el referéndum de un 60% de los votos emitidos. Para la realización de dicho referéndum, será necesaria la aportación de firmas de un 20% del censo del centro afectado.
4. El Paro Académico Parcial de Centro no podrá convocarse durante los periodos oficiales de exámenes de dicho centro, según establezca el calendario académico

Artículo 7. Requisitos para la convocatoria de Paro Parcial de Titulación.

1. Podrán convocar el Paro Académico Parcial de Titulación:
 - a) La Delegación de Estudiantes del Centro al que esté adscrita.
 - b) Un grupo de estudiantes matriculados en dicha titulación mediante la recogida de firmas.
2. Para la convocatoria del Paro Académico Parcial de Titulación por parte de la Delegación de Estudiantes de dicho Centro será necesaria la aprobación del mismo por parte de su Pleno, por mayoría simple, y siempre que haya un quórum mínimo de un tercio de sus miembros.
3. Para la convocatoria por parte de un grupo de estudiantes del Paro académico, se realizará un referéndum entre todos los estudiantes de la Universidad de Granada. Para que el Paro académico quede convocado, será necesaria una participación mínima de un 40% del censo, así como una mayoría favorable en el referéndum de un 60% de los votos emitidos. Para la realización de dicho referéndum, será necesaria la aportación de firmas de un 40% del censo de la titulación. “

En el pleno hay una opinión favorable hacia esta enmienda, ya que el porcentaje que no firma para que se lleve a cabo el paro académico es muy alto, y de esta forma se podría registrar que piensa y si es un motivo importante.

*Se realiza una propuesta: Poner un plazo para la revisión del referéndum. Se propone un plazo máximo de 10 días en el paro académico general y 5 días para el paro académico parcial de centro y de titulación.

Se aprueba la propuesta y se añade a la enmienda.

Se procede a la votación, en este caso con la modificación mencionada.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Votos a favor: 12

-Se aprueba con dicha modificación.

A continuación se elige la preferencia con la que se presentarán al pleno de la DGE.

Se realiza una primera vuelta para decidir la primera enmienda.

Enmienda 2: 0 votos

Enmienda 3: 0 votos

Enmienda 4 : Unanimidad

Se realiza una segunda vuelta.

Enmienda 2: 0 votos

Enmienda 3: Unanimidad.

Finalmente, el orden de preferencia para la presentación es:

1)Enmienda 4 2)Enmienda 3 3)Enmienda 2

- Quinta enmienda

Título o sección: Capítulo II

Artículo: 8.3

Tipo de enmienda: Modificación.

Texto de la enmienda:

“El Paro Académico se entenderá convocado después de la reunión con Decanato o Rectorado.”

Esta enmienda causa controversia debido a que se plantea el caso en el que la reunión se retrase, por ello, se realiza una propuesta:

*Añadir un plazo límite para la realización de la reunión. Se aprueba esta modificación incluyendo un máximo de 5 días hábiles para la reunión.

Se procede a la votación, incorporando la modificación.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 9

Votos a favor: 4

-Se aprueba con dicha modificación.

- Sexta enmienda.

Título o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 9.

Tipo de enmienda: Modificación

Texto de la enmienda:

“El documento de convocatoria deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Duración del Paro Académico, hasta un máximo de 3 días lectivos consecutivos.
- b) Argumentación de la necesidad de convocatoria de paro académico junto a la exposición de las reivindicaciones de los firmantes.
- c) Ámbito de aplicación del paro académico. “

*Se propone la siguiente modificación: Cambiar lectivos por hábiles. Se aprueba la modificación.

Se procede a la votación, incluyendo la modificación.

-Se aprueba por unanimidad.

Séptima enmienda.

Título o sección: Capítulo III

Artículo: Artículo 12.

Tipo de enmienda: Modificación

Texto de la enmienda:

- “1. Las convocantes deberán establecer los medios suficientes para informar a la comunidad universitaria afectada de la motivación de la solicitud de paro académico.
2. Las estudiantes podrán formar grupos de información para informar sobre el Paro Académico y sus reivindicaciones desde el momento en el que el Paro Académico quede comience hasta la finalización del mismo. En ningún caso se podrá interrumpir cualquier actividad que no esté afectada por el Paro, ni ningún servicio ofrecido por la facultad.
3. La Universidad de Granada proporcionará a la Delegación General de Estudiantes o la Delegación de Estudiantes de Centro, según corresponda, los medios suficientes para informar a las estudiantes de la convocatoria del Paro Académico y los acuerdos que en su caso se logren. “

Se genera controversia de si es necesario interrumpir para poder informar a los estudiantes.

*Se propone la modificación en el punto 2: Las estudiantes podrán formar grupos de información para informar sobre el Paro Académico y sus reivindicaciones desde el

momento en el que el Paro Académico quede comience hasta la finalización del mismo. En ningún caso se podrá interrumpir cualquier actividad que no esté afectada por el Pleno, salvo previa autorización, ni ningún servicio ofrecido por la facultad, salvo la previa autorización del profesor.

Se aprueba la modificación.

Se procede a la votación incluyendo dicha modificación.

Votos a favor: 0

Abstenciones: 2

Votos a favor: 12

-Se aprueba con dicha modificación.

- Octava enmienda

Título o sección; Capitulo III

Artículo: Artículo 13.

Tipo de enmienda: Modificación

Texto de la enmienda:

“1. La participación, o no, en el Paro Académico no podrá ser ningún indicador negativo para el estudiante a la hora de ser evaluado.

2. El profesorado no podrá realizar sesiones de evaluación teórica ni práctica, así como actividades de asistencia docente durante la duración del Paro Académico. “

Se procede a la votación.

-Se aprueba por unanimidad.

- Novena enmienda.

Título o sección:

Artículo: Disposición adicional única.

Tipo de enmienda: Adición.

Texto de la enmienda:

“Todas los términos contenidos en esta normativa en los que se utiliza el femenino genérico, se entenderán aplicables a ambos sexos.”

Los asistentes al pleno piensan que debería utilizar la neutralidad, por lo que se vota si se quiere utilizar masculino o femenino genérico (Votan todos los asistentes al pleno).

Masculino:9

Femenino:6

*Se modifica utilizando masculino genérico.

Se procede a la votación, incluyendo la modificación.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 4

Votos a favor: 9

-Se aprueba con dicha modificación.

-A continuación, se exponen las enmiendas propuestas de forma individual por los estudiantes.

- Décima enmienda.

Título o sección: Capítulo II.

Artículo: Artículo 9.

Tipo de enmienda: Adhesión.

Nombre del proponente: Eloy Prieto Panadero

Texto de la enmienda:

“ Se debe de indicar en la convocatoria del paro académico, la fecha y hora de inicio del paro académico o en caso de que se quiera entender como que empieza al comienzo del primer día, se añada un apartado d) en el artículo 9 que indique:

O bien que el paro académico comenzará al comienzo del día indicado en la convocatoria

O bien que el paro académico comenzará a tal hora de este día. “

Finalmente, se procede a la votación pero con la modificación, aceptada por el proponente, la cual consiste en:

-Se especificará que el día de inicio del Paro académico será el día completo.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 8

Votos a favor: 5

-Se aprueba con dicha modificación.

- Undécima enmienda:

Capítulo o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 9 y Artículo 10

Proponente: Juan José Jarque

Tipo de enmienda: Modificación.

Texto de la enmienda:

“Modifica el plazo máximo de 3 días hábiles a 5 días hábiles consecutivos, eliminando el período de prórroga. “

Se procede a la votación.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 4

Votos a favor: 7

-Se aprueba

Debido a la controversia originada por el porcentaje que tiene que alcanzar la DGE para convocar el paro académico, se realizan 2 propuestas.

a) Inmaculada Parra propone que la DGE haga un referéndum, conservando el resto de requisitos.

b) Jesús José M^a Maldonado propone subir los porcentajes, quedando un 40% de asistencia, incluyendo de este porcentaje un 60% de votos a favor. En el caso de que no se cumpla el quórum, se realizaría por mayoría simple a través de un referéndum.

Se vota qué opción se prefiere, incluyendo estas 2 y la opción de dejarlo como está, denominada c).

- a) 2 votos
- b) 8 votos
- c) 3 votos

Por tanto, se acepta lo propuesta de Jesús José M^a Maldonado.

Se realiza un receso de 20min a las 19:00

Se restaura la sesión a las 19:31

7. Debate y aprobación, si procede, de propuestas de enmiendas para el borrador de reglamento de Paro Académico.

Al igual que en el punto anterior, se comienza con las enmiendas propuestas por la DEFC, a través del proponente Jesús José M^a Maldonado Arroyo.

- Primera enmienda.

Título o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 2

Tipo de enmienda: Modificación numeración artículos

Texto de la enmienda:

“Modificar la numeración del artículo 9, a artículo 3. Modificar posteriormente todos los artículos, sumando 1 a todos los artículos siguientes.”

Se procede a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

- Segunda enmienda.

Título o sección: Capítulo II

Artículo Artículo: 6.e

Tipo de enmienda: Adición

Texto de la enmienda:

“En el caso del Subdelegado o Subdelegada de Grupo, por destitución por parte del Delegado o Delegada o por cese del Delegado o Delegada, trasladando dicha destitución a la Delegación de Centro, y a la Delegación General de Estudiantes. “

Se procede a la votación.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Votos a favor: 11

-Se aprueba.

- Tercera enmienda:

Título o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 9

Tipo de enmienda: Modificación

Texto de la enmienda:

“Artículo 9. Circunscripción.

La circunscripción es el grupo amplio, según lo dispuesto en la estructura de grupos amplios del Plan de Ordenación Docente de la Universidad y atendiendo a los siguientes criterios:

a) En el caso de los dobles grados cuyo grupo en cada grado coincida con algún otro grupo, se entenderá, a efectos de la definición de la circunscripción, que los estudiantes del doble grado forman un grupo distinguido.

b) En el caso de los grados sin grupo propio y con menciones o especialidades, cada mención o especialidad supondrá, a efectos de la definición de la circunscripción, un único grupo distinguido.

c) En aquellas sin grupo propio y sin menciones o especialidades, el caso de los grados en los que en un curso únicamente se impartan asignaturas optativas, a efectos de la definición de la circunscripción, se definirá un único grupo distinguido para ese curso. “

Se procede a la votación:

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4

Votos a favor: 9

-Se aprueba.

- Cuarta enmienda.

Título o sección: Capítulo II

Artículo Artículo: 12.2

Tipo de enmienda: Adición

Texto de la enmienda:

“ Son elegibles todos aquellos electores que presenten candidatura ante la Mesa Electoral del Grupo en el momento previo a la elección y que no hayan sido elegidos como

representantes de otro grupo. La candidatura se podrá presentar personalmente ante la mesa electoral o por delegación, a través de escrito que contendrá los datos personales del candidato, la fecha y la firma de éste y que será entregado al presidente de la mesa electoral por otro compañero censado en el mismo grupo de clase teórica. “

Se procede a la votación.

-Se aprueba por unanimidad.

- Quinta enmienda:

Título o sección: Capítulo II

Artículo Artículo: 14

Tipo de enmienda: Modificación

Texto de la enmienda:

“Artículo 14. Mesa Electoral

1. El día de las elecciones se constituirá una mesa electoral por cada grupo de clase teórica y estará compuesta por:

a) Presidente: Un miembro de la Delegación de Centro. En caso de que esta no esté constituida, o no disponga de recursos para realizarla, delegará su función en el decanato o dirección.

b) Secretario: El estudiante no candidato de menor edad.

c) Vocal: El estudiante no candidato de mayor edad

2. Los estudiantes de la Mesa Electoral de grupo no podrán ser elegibles.

3. La Mesa Electoral de cada grupo será la encargada de realizar el recuento final de votos y enviará el acta resultante a la Junta Electoral. “

Se procede a la votación.

-Se aprueba por unanimidad.

- Sexta enmienda.

Título o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 16

Tipo de enmienda: Modificación

Texto de la enmienda:

“1. Será elegido Delegado de Grupo el candidato que haya superado el 50% de los votos.

2. En caso solamente se presente un candidato, se entenderá elegido Delegado de Grupo.

3. En caso de que se presenten 2 candidatos, será elegido Delegado aquel que tenga la mayoría de votos. En caso de que haya empate, se realizará un sorteo que dilucidará el empate.

4. En caso de que se presenten 3 o más candidatos, se realizará un sorteo. Si ningún candidato consigue más del 50% de los sufragios, se celebrará un segundo sorteo, cuyos candidatos.

serán los dos candidatos más votados en la primera votación. En caso de que haya empate, se realizará un sorteo que dilucidará el empate.

3. El Subdelegado o la Subdelegada de Grupo será nombrado por el Delegado o la Delegada de Grupo en el momento de la elección o en cualquier otro momento trasladando dicho nombramiento a la Delegación General de Estudiantes y a la Delegación del Centro correspondiente. Este no podrá ser representante de otro grupo.”

Se procede a la votación.

-Se aprueba por unanimidad.

- Séptima enmienda.

Artículo: Disposición adicional tercera

Tipo de enmienda: Adición

Texto de la enmienda:

“Todas los términos contenidos en esta normativa en los que se utiliza el femenino genérico, se entenderán aplicables a ambos sexos.”

-Se aprueba el masculino genérico, utilizando la misma votación del punto anterior.

A continuación se exponen las enmiendas propuestas por los estudiantes.

- Octava enmienda.

Título o sección: Capítulo II De los representantes de grupo

Artículo: Artículo 4: Competencias

Tipo de enmienda Supresión

Nombre del Proponente: David Ortiz del Campo

Texto de la enmienda:

“ d) Nombrar y separar al Subdelegado o la Subdelegada de Grupo.”

*Se propone quitar el término separar y poner destituir.

Se procede a votar la modificación realizada.

-Se aprueba por unanimidad.

- Novena enmienda

Título o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 4.2

Tipo de enmienda: Adición

Proponente: Alejandro Villa Prados

Texto de la enmienda:

“ Corresponde al Subdelegado o la Subdelegada de Grupo ejercer las competencias que el Delegado o la Delegada de Grupo le delegue, sin desentenderse este de los asuntos bajo su responsabilidad como responsable de grupo.”

Se procede a la votación.
-Se aprueba por unanimidad.

Debido a petición del pleno, se realiza una nueva enmienda.

- Décima enmienda:

Título o sección: Capítulo III

Artículo: Artículo 11

Tipo de enmienda: Adición

Proponente: Jesús José María Maldonado

Texto de la enmienda:

“En caso de que se hayan realizado elecciones y haya quedado la plaza vacante, la delegación de centro o la DGE, podrá convocar una nueva elección bajo petición del grupo. Con la firma de una sola persona que quiera presentarse, se realizará la petición. ”

Se procede a la votación.
-Se aprueba por unanimidad.

- Undécima enmienda.

Título o sección: Capítulo II

Artículo: Artículo 4

Tipo de enmienda: Adición

Proponente: Alejandro Villa Prados.

Texto de la enmienda:

“c) Resolver las consultas universitarias de los estudiantes a los que representa.”

Se procede a la votación.
-Se aprueba por unanimidad.

8. Ratificación, si procede, del Subdelegado de la Facultad de Ciencias;

Debido a la dimisión de Plácido Albarral de la Flor, el Sr. Delegado nombra a Fernando Moya Ramírez.

Se procede a la votación.

Sí: 10

No: 0

Nulo: 1

Blanco: 1

-Se ratifica a Fernando Moya Ramírez como Subdelegado de la DEFC.

9. Elección, si procede, de miembros para cubrir plaza en las siguientes comisiones.;

9.1.Comisión Económica (2 vacantes);

Se presenta Eloy Prieto, entrando en dicha comisión. Se queda una plaza vacante.

9.2.Comisión de Extensión(1 vacantes);

Se presenta Eloy Prieto, entrando en dicha comisión.

10. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Comisión del ENEM;

El día que se aprobó la comisión, se realizó con nombre y apellidos, pero debido a dejadez de funciones de quiere modificar una de las plazas, eliminando a Cristina Ramírez, cubriendo la plaza Alejandro Palomino.

Se procede a la votación.

-Se aprueba por unanimidad.

11. Debate y toma de acuerdos sobre la continuidad en la Asociación Sectorial de Estudiantes de Química.;

El Sr. Delegado expone que actualmente se ha dejado de ir debido a que en las reuniones anteriores solo se realizaban cambios de estatutos y además se exigió que se pagase una cuota de membresía, de la cual, no habían informado.

Con respecto a esta cuota se le pidió la factura del resto de universidades, pero no lo tienen, por ello, se ha pedido el reglamento para ver si tienen dicha cuota incluida, pero tampoco nos lo han proporcionado.

Se plantea al pleno si se debe seguir asistiendo y si se tendría que pagar dicha cuota.

Finalmente se llega a la conclusión de que deberíamos de darnos de baja en la asociación, explicando que es debido a que ahora mismo no tenemos miembros del pleno para asistir, pero que si esto se modifica, se podría volver a realizar el alta.

En cuanto a la cuota de membresía, se pagará si de verdad se recoge de esta forma en sus reglamentos.

Se procede a la votación.

-Se aprueba por unanimidad.

12.Asuntos de trámite y urgencia;

No hay asuntos de trámite y urgencia.



13.Ruegos y preguntas;

Miguel Prados agradece toda la gestión de las enmiendas y las actividades realizadas por la DEFC, como las jornadas de formación.

Sin nada más que añadir, se cierra la sesión a las 20:55 del día 30 de noviembre de 2018.

VºBº del DELEGADO

Fé de la SECRETARIA

Jesús José M^a Maldonado Arroyo

Irene Pelayo Gómez